Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 5454

BUENOS AIRES, 30 JUL 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-6987-14-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la DROGUERÍA APONOR S.A. (TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL), solicita la limitación y designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora ANDREA INÉS RAMOS, Documento Nacional de Identidad Nº 28.609.549, Matrícula Provincial N° 3.807, como Directora Técnica de la DROGUERÍA APONOR S.A. (TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL), en la

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 5454

calle Olivé N° 836, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a partir del 04 de Abril de 2014.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la farmacéutica Señora ARACELI CIALONI, Documento Nacional de Identidad N° 30.985.234, Matrícula provincial N° 4.034, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA APONOR S.A. (TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL), a partir del 05 de Abril de 2014.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-6987-14-9

DISPOSICIÓN Nº 5454

dc

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.